



Sincelejo, Sucre 29 abril 2026.

SEÑOR (A)
ANÓNIMO
NA
NA
NA
SINCELEJO

Asunto: RESPUESTA PETICIONARIO RAD. SIVWATQ 2026029719.

Respetado(a) Usuario(a):

La Defensoría del Pueblo es una institución a la cual la Constitución Política le asigna la misión de promover la efectividad de los derechos humanos, mediante acciones integrales orientadas a su promoción, ejercicio, divulgación, protección y defensa, así como a la prevención de su vulneración. Igualmente, le corresponde fomentar el respeto por el derecho internacional humanitario; atender, orientar y asesorar a los habitantes del territorio colombiano y a los colombianos en el exterior en el ejercicio de sus derechos; y facilitar el acceso a la administración de justicia en los casos previstos por la ley.

En atención a la queja presentada ante esta Defensoría Regional, relacionada con unas presuntas irregularidades en la gestión administrativa de la Institución Educativa Antonio Lenis del municipio de Sincelejo, me permito informar que hemos recibido respuesta por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo, quien informa que,

“la Oficina de Inspección y Vigilancia, procedió a realizar las actuaciones administrativas correspondientes, y solicitó los respectivos descargos sobre la información relacionada con los hechos descritos en la denuncia. En la respuesta brindada por el directivo docente Ubaldo Buelvas Solórzano, aportó los soportes administrativos correspondientes, los cuales se anexan en esta comunicación: Informe de ejecución presupuestal, acuerdo de aprobación del presupuesto, extractos REC SGP, adiciones y traslados presupuestales, contratos, pagos 2025, plan de compras, reglamento manejo de recursos y contratación, certificación de saldos libres de afectación y respuesta del rector Ubaldo Buelvas”.

Así mismo, la Secretaría de Educación Municipal indica que:

“Es importante mencionar que según lo manifestado durante el proceso de inspección estos soportes la institución educativa los envió a los entes de control como la Contraloría y de la misma manera los subió al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)”.

Sin otro particular, me despido cordialmente, reiterando la disposición de esta entidad para atender los diferentes requerimientos que se presenten.

Cordialmente,



SULMA JUDITH RAMOS FAYAD

**DEFENSORA REGIONAL
DEFENSORÍA REGIONAL SUCRE**

Aprobado el: 29/abril/2026 12:05:03 p. m.

Hash: CEE-b9fdfe26ce8fd216db68d5ead399a00b81ec822a

Copia: MIJIMENEZ@DEFENSORIA.GOV.CO

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Monica Marcela Castillo Gonzalez	mocastillo [29/abril/2026 11:04:39 a. m.]
Aprobó	Sulma Judith Ramos Fayad	suramos [29/abril/2026 12:05:03 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.*

